

Pereira, 06 de noviembre de 2024

Señora

DIANA MARIA CASTAÑO GUARIN

URB MZ 3 CS 79 P 2 VENDEDORES AMBULANTES - CAMILO LAS MERCEDES

Matrícula N°611897

Ciudad

REFERENCIA: Respuesta a solicitud No. 8815688

Cordial saludo,

Por medio de la presente nos permitimos dar respuesta a solicitud presentada el 21 de octubre de 2024 en matrícula 611897 radicada bajo proceso No. 8815688 en la que solicita:

INFORMACIÓN REFERENTE AL PROCESO			
Número:	8815688	Radicado:	
F. Solicitud:	21-10-2024 12:26:00	Funcionario:	EEP\YHEREDIAL
Tipo:	01 - SOLICITUDES	Proceso:	0103 - ACTUAL. DATOS CON VISITA O SOPORTE JURIDICO
Cédula:	21481102	Solicitante:	CASTAÑO DIANA MARIA
Teléfono:	3138243754	Dir. Notificación:	URB MZ 3 CS 79 P 2 VENDEDORES AMBULANTES - CAMILO LAS MERCEDES
Nro. Factura:		Municipio:	Pereira
Medio:	Verbal	Servicio:	Energia Electrica
Objeto de Petición:	usuaria solicita cambio de titular, se le indica que la solicitud queda a verificación del área encargada ya que la dirección del certificado de tradición no coincide con la de la factura. notificar a la dirección		
		Depto:	Risaralda
		F.Solución:	

Vigilado por Superintendencia

La Empresa de Energía de Pereira S.A E.S.P conforme lo solicitado por el usuario, procedió a realizar visita de campo el día 31/10/2024 mediante acta N°0710044 se reporta las siguientes observaciones:

"Se visita predio a solicitud del cliente para realizar actualización de titular Diana María Castaño 21481102 y anexa certificado de tradición y libertad, expedido el 4 de octubre de 2004 se deja con servicio de energía fotos 46-47-48-49-50-51".



Según acta N°0722420:

OBSERVACIONES: Se procede a realizar visita previa con el fin de investigar la causa del incremento del consumo presentando en el inmueble de la matrícula N° _____ se informa al usuario que para el mes actual el cobro del servicio de energía se realizó por consumo promedio individual de _____ kWh lo que puede constatar en su factura y no por la diferencia de lecturas realizadas en el medidor estando pendiente por meses para el próximo mes un total de _____ kWh. Consumo real _____ kWh.

Se visita previo a solicitud del cliente para realizar Actualización del titular Diana María Castaño cc 21.481.102 y anexa certificado tradición y libertad expedido 4 de Octubre 2024 de la Casa Servicio de energía

Artículo 149 y Ley 142 de 1994 De la revisión previa:
Al preparar las facturas, es obligación de las empresas investigar las desviaciones significativas frente a consumos anteriores. Mientras se establece la causa, la factura se hará con la base en la de períodos anteriores o en la de suscriptoras o de usuarios en circunstancias especiales o imprevistas en el medidor, cuando pendiente por meses para el próximo mes un total de _____ kWh.

Nota 2: La EEP S.A ESP, deja constancia que se ha permitido al cliente y en ejercicio al derecho de contradicción, realizar y anotar las observaciones y/o consideraciones que estime procedente.

Autorizo a la EMPRESA DE ENERGÍA DE PEREIRA S.A E.S.P. para realizar cualquier operación o conjunto de operaciones sobre los datos personales aquí consignados tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión de los mismos, tendiente a la prestación efectiva del servicio público de energía eléctrica y sus actividades complementarias así como para la facturación y comercialización de los demás productos que la Empresa de Energía de Pereira S.A. E.S.P. ofrece a sus usuarios. (Ley 1581 de 2012, reglamentada parcialmente por el decreto 1377 de 2013). (SE) *16*

Los abajo firmantes reconocen haber leído y aceptado el contenido de este acto y mediante su firma la dan por levantada. (El uso indebido del servicio, la adulteración o manipulación sin autorización del equipo de medida se constituye en el delito de "DEFRAUDACIÓN DE FLUIDOS" (artículo 266 del código penal, que establece que: "El que mediante cualquier mecanismo clandestino altere los sistemas de control o aparatos contadores, se apropie de energía eléctrica, en perjuicio ajeno, incurrirá en prisión de uno (1) a cuatro(4) años, en multa de uno (1) a diez (10) salarios mínimos legales vigentes").

Suscriptor/Usuario	Calidad:	Empleado/Contratista responsable de la revisión	Testigo
Nombre: <i>Diana María Castaño</i>	<i>Propietaria</i>	Nombre: <i>Carlos Alberto Ramos</i>	
Firma: <i>Diana Castaño</i>		Firma: <i>Carlos</i>	
C.C. No. <i>21.481.102</i>		Código Téc. <i>119</i>	Código Aux. _____

ORIGINAL: EEP SA ESP PRIMERA COPIA: USUARIO SEGUNDA COPIA: CONTRATISTA VoBo Supervisor: _____

BAJO NINGUN ASPECTO SE DEBE ENTREGAR DINERO AL CONTRATISTA O FUNCIONARIO DE LA EMPRESA

Indicándole que de acuerdo con la información contenida en el expediente de la matrícula N°611897 y en el sistema de administración comercial, se encontró que una vez analizados los documentos aportados certificado de tradición y teniendo en cuenta las pretensiones del solicitante se procedió en el sistema de administración comercial a realizar actualización de datos respecto del suscriptor quedando a partir de la fecha de emisión de la presente así:

Código	611897	6	Dirección	URB MZ 3 CS 79 P 2 VENEDORES AMBULA	
Nombre	CASTANO GUARIN DIANA MARIA		Municipio	Pereira	
Ciclo/ Ruta	12	1010182370	Tarifa	1	GENERICA

Cualquier inquietud con gusto será atendida en los siguientes canales de atención:

- Desde un teléfono fijo a la línea 115 o desde un celular al 036 3151515, opción 2. En horarios de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 9:00 p.m. sábados, domingos y festivos de 7:00 a.m. a 7:00 p.m.
- Chat en línea en la página web www.eep.com.co ubicada en la esquina inferior derecha con el nombre de: ¡Contacta con nosotros! En horarios de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 9:00 p.m. sábados, domingos y festivos de 7:00 a.m. a 7:00 p.m.
- Línea de WhatsApp 3228655668, exclusiva para mensaje, no está habilitada para llamadas. Horario 8:00 a.m. a 4:00 p.m.

Atentamente,

LUZ ENITH RAMÍREZ HINCAPIÉ
LÍDER ATC (E)

Preparó: ysánchezm.